



DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES N° 04/2024 – UOC N° 1.

Referencia: “ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - PLURIANUAL”

Modalidad: LPN - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - ID N° 445.769

Fecha: 28/05/2024.

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 454/2024.

Este versa sobre la revisión exclusiva de los documentos respaldatorios de los precios de referencia que forman parte del proceso y que son remitidos por la dependencia solicitante de la licitación.

La Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción se limita a elevar los antecedentes y a observar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia, no implicando el presente Dictamen en aprobación alguna, debido a que la misma, no ha formado parte en el proceso de la obtención ni elaboración de los precios resultantes.

I. ANTECEDENTES.

a. Por Memorándum N° 22/2024 de fecha 24 de abril de 2024, la Dirección de Servicios Urbanos solicita el inicio de proceso de la LPN – Licitación Pública Nacional para el “**ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS - PLURIANUAL**” - ID 445769.

b. El monto total de la contratación solicitada es de Gs. 36.655.200.000 (Guaraníes treinta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco millones doscientos mil) por la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos.

II. CONSIDERACIONES.

Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su artículo 4° inc. c) establece los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, en la cual se establece que las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos. El artículo 42 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone que las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

Que, para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las Instituciones Públicas contemplarán toda suma necesaria que se debe erogar desde el momento de la convocatoria y durante el todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los

LIC. MARIA T. PINTOS AGUILERA
ENCARGADA DE DESPACHO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC N° 1



insumos para su operación, y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación los Precios de Referencia de todos los lotes, items o sub-items que lo componen independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En atención a dicha normativa y sobre la base de los precios referenciales obtenidos y remitidos por la Dirección requirente del llamado, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección de Servicios Urbanos para la contratación que nos ocupa.

a) Documentos respaldatorios de la estimación de costo.

Para la determinación del precio referencial del presente llamado, la Dirección de Servicios Urbanos como Dirección requirente se observa que ha solicitado, vía Nota dirigida a las siguientes empresas los presupuestos:

- **DEPÓSITO SAN CRISTÓBAL de Bernarda González**
- **SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES S.A. (SERAMB)**
- **EL PALACIO S.A.**
- **BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ELENA S.R.L.**

DOCUMENTO RESPALDATORIO DEL CONTRATO PUBLICADO EN EL SICP DEL SIGUIENTE LLAMADO:

- **ID 391.402**
- **ID N° 431.907**

b) Método para la elaboración de precios referenciales

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la dependencia solicitante, se da cumplimiento a la exigencia de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus puntos N° 3 y N° 4 respectivamente.

c) Metodología para la determinación del precio de referencia del llamado.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y uno de los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA, EFICACIA y EFICIENCIA previstos en la Ley 7021/2022, y buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados constituyen



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Departamento de Licitaciones

00000119

el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 454/2024.

Es nuestro informe.




Lic. María Teresa Pintos

Encargada de Despacho – Dirección de Adquisiciones



Municipalidad de Asunción



ASUNCIÓN
#EN ORDEN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS
LLAMADO PARA EL "ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS"
FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

LOTE	Item	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CONTRATO DE LA INSTITUCION		PRESUPUESTOS	PRESUPUESTOS	PRESUPUESTOS	PRESUPUESTOS	PRESUPUESTOS	PRECIO PROMEDIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL
						ID 391402	ID 431907							
1	1	ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES DE 21M3 (DOBLE EJE)	1	Hora	Evento	395.000		SAN CRISTOBAL	SERAMB	403.000	EL PALACIO S.A.	BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ELENA S.R.L.	399.000	399.000
	2	ALQUILER DECAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES DE 7M3 (EJE SIMPLE)	1	Hora	Evento	330.000				330.000				340.000
2	1	ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES DE 21 M3 (DOBLE EJE) CON SISTEMA DE LEVANTAMIENTO DE CONTENEDORES DE 1100 LITROS	1	Hora	Evento	348.900							377.000	360.000
	2	ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES DE 16 M3 CON SISTEMA DE LEVANTAMIENTO DE CONTENEDORES DE 1100 LITROS	1	Hora	Evento		318.000						370.000	345.000
	3	ALQUILER DE CONTENEDORES DE PLASTICO REFORZADO CON SISTEMA DE CARGA DE 1100 LITROS DE CAPACIDAD	1	Día	Evento	45.000							47.000	45.000
													TOTAL	1.489.000

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente

Lic. Diego Rejala
 Unidad de Adquisiciones



Señores:

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL

Avenida Eusebio Ayala N° 4195

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., solicitando su colaboración, a fin de remitirnos las referencias de precios o presupuestos del servicio, a los efectos de relevar y confeccionar los precios referenciales del procedimiento de contratación individualizado como "ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS", previsto por nuestra institución.

Las Especificaciones técnicas se presentan a continuación:

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
CAMIONES COMPACTADORES DE 21M3 (DOBLE EJE)	4	10
CAMIONES COMPACTADORES DE 7M3 (EJE SIMPLE)	1	3
CAMIONES COMPACTADORES DE 21M3 (DOBLE EJE) CON SISTEMA DE LEVANTAMIENTO DE CONTENEDORES DE 1.100 LITROS	3	4
CAMIONES COMPACTADORES DE 16M3 CON SISTEMA DE LEVANTAMIENTO DE CONTENEDORES DE 1.100 LITROS	1	2
CONTENEDORES DE PLÁSTICO REFORZADO CON SISTEMA DE CARGA DE 1.100 LITROS DE CAPACIDAD	1	200

La referencia solicitada podrá ser enviada al siguiente Correo electrónico: dsu.administrativo@asuncion.gov.py

"La solicitud no constituye promesa ni compromiso de contratación futura"

Sin otro particular, esperamos una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para despedirnos muy respetuosamente.

11-03-24

Ever Barrios



Abg. Fernando Chávez
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021-603.130

SAN CRISTOBAL

DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

De Bernarda González Morínigo

Ruc: 859531-3

Asunción, 12 de marzo de 2024

Señores
Municipalidad de Asunción
Presente

Me dirijo a quien corresponda con relación a la solicitud de precios referenciales del procedimiento de contratación individualizado como "ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS"

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CAMIONES COMPACTADORES DE 21M3 (DOBLE EJE)	HORA	1	399.000	399.000
2	CAMIONES COMPACTADORES DE 07M3 (EJE SIMPLE)	HORA	1	360.000	360.000
3	CAMIONES COMPACTADORES DE 21M3 (DOBLE EJE) CON SISTEMA DE LEVANTAMIENTO DE CONTENEDORES DE 1.100 LITROS	HORA	1	NO COTIZA	NO COTIZA
4	CONTENEDORES DE PLASTICO REFORZADO CON SISTEMA DE CARGA DE 1.100 LITROS DE CAPACIDAD	HORA	1	NO COTIZA	NO COTIZA

Sin otro particular me despido atte.

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021-603.130

Bernarda Gonzalez
Propietaria

Recibi:




Lic. Diego Rejala
Unidad de Adquisiciones



Señores:

SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES S.A.

Inmaculada Concepción Domínguez N° 707, ciudad de Fernando de la Mora

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., solicitando su colaboración, a fin de remitirnos las referencias de precios o presupuestos del servicio, a los efectos de relevar y confeccionar los precios referenciales del procedimiento de contratación individualizado como "ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS", previsto por nuestra institución.

Las Especificaciones técnicas se presentan a continuación:

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
CAMIONES COMPACTADORES DE 21M3 (DOBLE EJE)	4	10
CAMIONES COMPACTADORES DE 7M3 (EJE SIMPLE)	1	3
CAMIONES COMPACTADORES DE 21M3 (DOBLE EJE) CON SISTEMA DE LEVANTAMIENTO DE CONTENEDORES DE 1.100 LITROS	3	4
CAMIONES COMPACTADORES DE 16M3 CON SISTEMA DE LEVANTAMIENTO DE CONTENEDORES DE 1.100 LITROS	1	2
CONTENEDORES DE PLÁSTICO REFORZADO CON SISTEMA DE CARGA DE 1.100 LITROS DE CAPACIDAD	1	200

La referencia solicitada podrá ser enviada al siguiente Correo electrónico: dsu.administrativo@asuncion.gov.py

"La solicitud no constituye promesa ni compromiso de contratación futura"

Sin otro particular, esperamos una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para despedirnos muy respetuosamente.

Servicios Ambientales Integrales S.A.
RUC: 80078879-6

Recibido: *Abg. Fernando Chávez*

Fecha: *17/05/2018*

Hora: *18:30*



Abg. Fernando Chávez
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción



00000112

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL
GCCARN N° 2362/2021
AUDITORÍA AMBIENTAL: 1690/2023
RUC N°: 80078879-6

Asunción, 12 de marzo de 2024

Señores
Municipalidad de Asunción
Presente

Por medio de la presente se remite el presupuesto solicitado

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CAMIONES COMPACTADORES DE 21M3 (DOBLE EJE)	HORA	1	403.000	403.000
2	CAMIONES COMPACTADORES DE 07M3 (EJE SIMPLE)	HORA	1	330.000	330.000
3	CAMIONES COMPACTADORES DE 21M3 (DOBLE EJE) CON SISTEMA DE LEVANTAMIENTO DE CONTENEDORES DE 1.100 LITROS	HORA	1	NO COTIZA	NO COTIZA
4	CONTENEDORES DE PLASTICO REFORZADO CON SISTEMA DE CARGA DE 1.100 LITROS DE CAPACIDAD	HORA	1	NO COTIZA	NO COTIZA

Sin otro particular y aprovechando la ocasión los saludo cordialmente.

Servicios Ambientales Integrales S.A.
RUC: 80078879-6
Cel.: 0991-763599

(FIRMA)



Lic. Diego Rajala
Unidad de Adquisiciones



INMACULADA CONCEPCIÓN N° 707 c/ MANUEL DOMÍNGUEZ

FERNANDO DE LA MORA - ZONA NORTE



0985 636 888



recoleccion@seramb.com.py / licitaciones@seramb.com.py

00000111



Municipalidad de Asunción



**ASUNCIÓN
EN ORDEN**

Señores:
EL PALACIO S.A.
Próceres de Mayo esq. Italia N° 726
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., solicitando su colaboración, a fin de remitirnos las referencias de precios o presupuestos del servicio, a los efectos de relevar y confeccionar los precios referenciales del procedimiento de contratación individualizado como "ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS", previsto por nuestra institución.

Las Especificaciones técnicas se presentan a continuación:

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
CAMIONES COMPACTADORES DE 21M3 (DOBLE EJE)	4	10
CAMIONES COMPACTADORES DE 7M3 (EJE SIMPLE)	1	3
CAMIONES COMPACTADORES DE 21M3 (DOBLE EJE) CON SISTEMA DE LEVANTAMIENTO DE CONTENEDORES DE 1.100 LITROS	3	4
CAMIONES COMPACTADORES DE 16M3 CON SISTEMA DE LEVANTAMIENTO DE CONTENEDORES DE 1.100 LITROS	1	2
CONTENEDORES DE PLÁSTICO REFORZADO CON SISTEMA DE CARGA DE 1.100 LITROS DE CAPACIDAD	1	200

La referencia solicitada podrá ser enviada al siguiente Correo electrónico: dsu.administrativo@asuncion.gov.py

"La solicitud no constituye promesa ni compromiso de contratación futura"

Sin otro particular, esperamos una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para despedirnos muy respetuosamente.



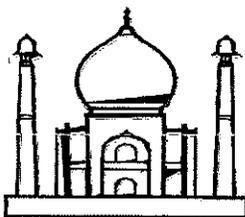
Fernando Chávez
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción

Recibido

04/03/2024

Pague
Gaona

Roque Gaona Aranda
Presidente
El Palacio S.A.
RUC: 80039142-0



EL PALACIO S.A.

00000110

ALQUILER DE VOLQUETES Y MAQUINARIAS

FERRERIA – MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Montevideo N° 965 e/ Manduvira y Piribebuy – Tel.: (0994) 981.546

Asunción - Paraguay

Asunción, 05 de marzo de 2024.-

Señores
Dirección de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción
Presente

Me dirijo a ustedes, en atención a la nota de fecha 04-03-2024, a los efectos de remitir el presupuesto requerido:

Lote	Item N°	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC
1	1	Camiones Recolectores Compactadores de 21m3	Hora	1	NO COTIZA
	2	Camiones Recolectores Compactadores de 7m3 (eje simple)	Hora	1	NO COTIZA
2	1	Camiones Recolectores Compactadores de 21 m3 (DOBLE EJE) con sistema de carga de contenedores de 1100 Litros	Hora	1	354.100
	2	Camiones Recolectores Compactadores de 16 m3 con sistema de carga de contenedores de 1100 Litros	Hora	1	347.000
	3	Contenedores de plástico reforzado con sistema de carga de 1.100 Litros	Día	1	43.000
TOTAL					744.100

Atentamente

Diego Gaona Aranda
Diego Gaona Aranda
Presidente
El Palacio S.A.
RUC: 80039142-0

Recibi
Diego
Lic. Diego Rejala
Unidad de Adquisiciones





00000109

Señores:

BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ELENA S.R.L

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., solicitando su colaboración, a fin de remitirnos las referencias de precios o presupuestos del servicio, a los efectos de relevar y confeccionar los precios referenciales del procedimiento de contratación individualizado como **"ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS"**, previsto por nuestra institución.

Las Especificaciones técnicas se presentan a continuación:

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
CAMIONES COMPACTADORES DE 21M3 (DOBLE EJE)	4	10
CAMIONES COMPACTADORES DE 7M3 (EJE SIMPLE)	1	3
CAMIONES COMPACTADORES DE 21M3 (DOBLE EJE) CON SISTEMA DE LEVANTAMIENTO DE CONTENEDORES DE 1.100 LITROS	3	4
CAMIONES COMPACTADORES DE 16M3 CON SISTEMA DE LEVANTAMIENTO DE CONTENEDORES DE 1.100 LITROS	1	2
CONTENEDORES DE PLÁSTICO REFORZADO CON SISTEMA DE CARGA DE 1.100 LITROS DE CAPACIDAD	1	200

La referencia solicitada podrá ser enviada al siguiente Correo electrónico: dsu.administrativo@asuncion.gov.py

"La solicitud no constituye promesa ni compromiso de contratación futura"

Sin otro particular, esperamos una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para despedirnos muy respetuosamente.

Handwritten signature
Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L
Sucursal Pa. .guay
RUC: 80106820-7


Handwritten signature
Abg. Fernando Chávez
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción

Asuncion, 05 de marzo de 2024.-

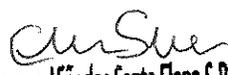
Señores
Direccion de Servicios Urbanos – Municipalidad de Asuncion
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a los efectos de cotizar los siguientes lotes:

Item N°	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC
LOTE 1				
1	Camiones Recolectores Compactadores de 21m3	Hora	1	NO COTIZA
2	Camiones Recolectores Compactadores de 7m3 (eje simple)	Hora	1	NO COTIZA

LOTE 2				
1	Camiones Recolectores Compactadores de 21 m3 (DOBLE EJE) con sistema de carga de contenedores de 1100 Litros	Hora	1	377.000
2	Camiones Recolectores Compactadores de 16 m3 con sistema de carga de contenedores de 1100 Litros	Hora	1	370.000
3	Contenedores de plastico reforzado con sistema de carga de 1.100 Litros	Dia	1	47.000
TOTAL LOTE				794.000

Atentamente


Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L.
Sucursal Paraguay
Ruc 80106820-7



Recibi

Lic. Diego Rejala
Unidad de Adquisiciones



CONTRATO Nro. 75/2022.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 03/2021.

**“ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES
PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS”**

ID Nro. 391.402.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nro. 5556 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el Sr. **OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ** con Cédula de Identidad Nro. 3.390.329 y la Secretaria General, la Sra. **MARÍA CRISTINA SIGNORINO** con Cédula de Identidad Nro. 2.356.162, denominada en adelante **“LA CONTRATANTE”**, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN CRISTÓBAL DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN** de Bernarda González Morínigo, con R.U.C. Nro. 859531-3, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Nro. 4195 casi La Victoria, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO**, con cédula de identidad Nro. 859.531, denominado en adelante **“EL PROVEEDOR”**, identificadas en conjunto como **“LAS PARTES”** e, individualmente, **“PARTE”**, acuerdan celebrar el presente contrato de **“ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es:

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación del llamado denominado **ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - ID Nro. 391.402.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nro. 391.402.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 03/2021** denominado **ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - ID Nro. 391.402**, convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según **RESOLUCIÓN Nro. 2280/2022 I.** de fecha 24/11/2022.

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

SAN CRISTÓBAL DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN de Bernarda González Morínigo								
LOTE 1								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Precio Total (I.V.A. incluido)
1	80141615-003	Camiones Recolectores Compactadores 21 m3 (doble eje)	Hora	1	5.825.196.000	11.650.392.000	395.000	395.000
2	80141615-003	Camiones Recolectores Compactadores 7 m3 (eje simple)	Hora	1	1.079.208.000	2.158.416.000	330.000	330.000

Monto Mínimo	Gs. 6.904.404.000 I.V.A. Incluido.
Monto Máximo	Gs. 13.808.808.000 I.V.A. Incluido.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 6.904.404.000 (Guaraníes Seis Mil Novecientos Cuatro Millones Cuatrocientos Cuatro Mil) I.V.A. incluido y el monto máximo asciende a la suma de Gs. 13.808.808.000 (Guaraníes Trece Mil Ochocientos Ocho Millones Ochocientos Ocho Mil) I.V.A. incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será:

La vigencia de este Contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, Y COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DE LA FECHA DE PROMULGACIÓN POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA RESOLUCIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL.**

En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal. La convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato, estará a cargo de:

DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS.

Depósito San Cristóbal
 de Bernarda González
 Tel.: 021-603.130



9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nro. 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nro. 2051/2003 y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

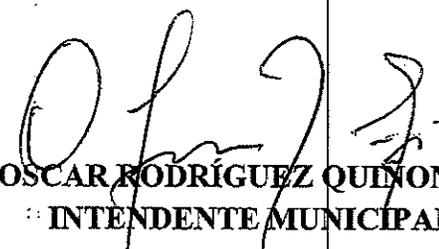
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

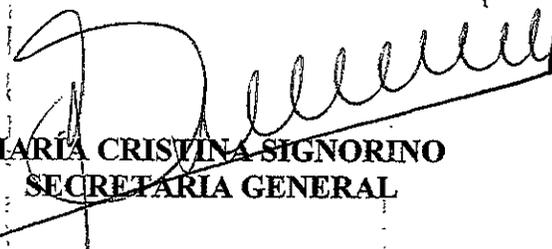
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de diciembre de 2022.


BERNARDA GONZALEZ MORINIGO
EL PROVEEDOR


OSCAR RODRIGUEZ QUINONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021-603.130


MARÍA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL



00000870

00000104

CONTRATO Nro. 76/2022.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 03/2021.

**“ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES
 PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS”**

ID Nro. 391.402.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nro. 5556 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el Sr. **OSCAR RODRÍGUEZ QUINONEZ** con Cédula de Identidad Nro. 3.390.329 y la Secretaria General, la Sra. **MARÍA CRISTINA SIGNORINO** con Cédula de Identidad Nro. 2.356.162, denominada en adelante “**LA CONTRATANTE**”, por una parte, y, por la otra, la firma **EL PALACIO S.A.**, con R.U.C. Nro. 80039142-0, domiciliada en Próceres de Mayo Nro. 726 esquina Italia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **IRENE BEATRÍZ RODRÍGUEZ ARRÚA**, con cédula de identidad Nro. 3.849.396, denominado en adelante “**EL PROVEEDOR**”, identificadas en conjunto como “**LAS PARTES**” e, individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar el presente contrato de “**ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es:

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación del llamado denominado **ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - ID Nro. 391.402.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

**JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL**

Contrato Homologado

Res. N° 2584/22 Fecha 21 DEC 2022

Secretario General

Felic. 1/3

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nro. 391.402.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 03/2021** denominado **ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - ID Nro. 391.402**, convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según **RESOLUCIÓN Nro. 2280/2022 I.** de fecha 24/11/2022.

Irene B. Rodríguez Arrúa
Presidenta
El Palacio S.A.

[Firma manuscrita]

Aprobado en sesión de
Comisión de Legislación



Municipalidad de la Ciudad de Asunción
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1
 Departamento de Contratos

00000869

00000103

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

EL PALACIO S.A.								
LOTE 2								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)	Precio Total (I.V.A. Incluido)
1	80141615-998	Camiones Recolectores Compactadores 21 m3, con sistema de levantamiento de contenedores de 1.100 litros	Hora	1	2.613.312.000	5.226.624.000	348.900	348.900
2	80141615-008	Contenedores de plástico reforzado con sistema de carga de 1.100 litros de capacidad	Día	1	811.494.000	1.622.988.000	45.000	45.000

Monto Mínimo	Gs. 3.424.806.000	I.V.A. Incluido.
Monto Máximo	Gs. 6.849.612.000	I.V.A. Incluido.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 3.424.806.000 (Guaraníes Tres Mil Cuatrocientos Veinticuatro Millones Ochocientos Seis Mil) I.V.A. incluido y el monto máximo asciende a la suma de Gs. 6.849.612.000 (Guaraníes Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Doce Mil) I.V.A. incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato y la suma que resulte pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
 SECRETARÍA GENERAL

Contrato Homologado

Res. N° 501/22

Fecha 21 DEC 2022

Secretario General

Folio 2/3

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será:

La vigencia de este Contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, Y COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DE LA FECHA DE PROMULGACIÓN POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA RESOLUCIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL.**

En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal. La convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Irene R. Rodríguez Arrúa
 Presidente
 El Palacio S.A.

[Handwritten signatures]

Aprobado en sesión de
 Comisión de Legislación



8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nro. 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nro. 2051/2003 y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se resolverá de acuerdo a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de diciembre de 2022.

SECRETARÍA GENERAL
 Contrato Homologado
 2524/22
 21 DEC 2022
 Fecha
 Secretario General
 3/3

IRENE BEATRÍZ RODRÍGUEZ ARRÚA
 EL PROVEEDOR

OSCAR RODRÍGUEZ QUINONEZ
 INTENDENTE MUNICIPAL

Irene B. Rodríguez Arrúa
 Presidente
 El Palacio S.A.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
 SECRETARÍA GENERAL

Aprobado en sesión de
 Comisión de...



00000101

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
DIRECCION GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGGRRD

ID 431.904

CONTRATO N° 01/2023 C
CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN - CON AVISO DE INTENCION DE COMPRA
"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES, MAQUINARIAS Y CONTENEDORES"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCION**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Ing. **OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ** con Cédula de Identidad Nro. 3.390.329 y la Secretaria General, la Sra. **MARIA CRISTINA SIGNORINO**, con Cédula de Identidad Nro. 2.356.162, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **EL PALACIO S.A. con RUC 80039142-0**, domiciliada en las calles PROCERES DE MAYO N° 726 ESQUINA ITALIA de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **IRENE BEATRIZ RODRIGUEZ ARRUA**, con Cédula de Identidad N° 3.849.396, denominada en adelante "**EL PROVEEDOR**", identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES, MAQUINARIAS Y CONTENEDORES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación del llamado **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION - CON AVISO DE INTENCION DE COMPRA** - denominado - "**SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES, MAQUINARIAS Y CONTENEDORES**"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- Declaración jurada de Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Irene B. Rodríguez Arrúa
Presidente
El Palacio S.A.



00000100

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
DIRECCION GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGGRRD

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC).

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por la vía de la excepción con difusión previa, convocado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 536/2023 I.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
6	80141615-003	Camión tipo Compactador	Hora	1	EVENTO	318.000
7	78141902-9999	Contenedores de Plástico	Día	1	EVENTO	45.000
Precio total:						363.000

Nro. De Orden	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Monto Mínimo	Monto Máximo
6	80141615-003	Camión tipo Compactador	300.000.000	600.000.000
7	78141902-9999	Contenedores de Plástico	100.000.000	200.000.000
Precio total:			400.000.000	800.000.000

Total: Monto Mínimo Gs. 400.000.000 - Monto Máximo Gs. 800.000.000. -

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Cuatrocientos Millones y el monto máximo es de guaraníes Ochocientos Millones.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

Irene B. Rodríguez Arzúa
Presidente
El Palacio S.A.



00000099

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
DIRECCION GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGGRD

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato será hasta el 31 de julio del 2023 y comenzará a regir a partir de la firma del presente contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la *Dirección de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará para la firma del contrato.

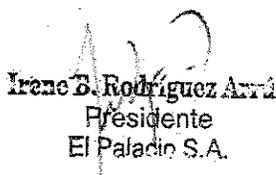
11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.


Irene B. Rodríguez Arrúa
Presidente
El Palacio S.A.



00000098

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGGRD

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimientos estas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 09 días del mes de MAYO del año 2023.


IRENE BEATRIZ RODRIGUEZ ARRUA
EL PROVEEDOR

Irene B. Rodríguez Arrúa
Presidente
El Palacio S.A.


OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL


MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL